

LA REFORMA.



REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

LA REFORMA.

CARACÓLES.

La serie de cartas descriptivas que, acerca de aquel prodigioso mineral, ha dirigido el acreditado estadista chileno Dr. José Victorino Lastarria a nuestro ilustre amigo Sr. Tomás Frias...

Aunque un documento de tal naturaleza y autorizado por un nombre tan prestigioso como el del Sr. Lastarria, son títulos mas que suficientes para que todo el mundo lo lea con solícita atencion...

El Sr. Lastarria hombre de ciencia y de práctica, despues de hacer una descripcion prolija y muy exacta de la topografía del litoral...

Concluimos recomendando la atenta lectura de las cartas trascritas, en las cuales encontrará el lector demostraciones concluyentes sobre las formaciones geológicas del territorio de Atacama...

El heroico pueblo de La Paz, el día de ayer tuvo la grata complacencia de significar al Héroe del 15 de Enero y a su distinguida hija...

zan, la obra del ferro-carril se hace mas larga y costosa, y entre tanto sufre inmenso la nueva poblacion minera de Caracóles...

Como se vé, es de urgente necesidad resolver cuanto antes la eleccion de la línea férrea. Sabemos que el Supremo Gobierno se ocupa actualmente de este asunto...

Sin conocer todavía a los Señores elejidos para tan noble comision, nos permitimos desde hoy interesar su civismo para que no se demoren en el desempeño de su cometido...

Concluimos recomendando la atenta lectura de las cartas trascritas, en las cuales encontrará el lector demostraciones concluyentes sobre las formaciones geológicas del territorio de Atacama...

La Redaccion.

SECCION OFICIAL.

BOLIVIA.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento. La Paz, Enero 1.º de 1872.

A. S. G. el Ministro de Gobierno. Señor.

El heroico pueblo de La Paz, el día de ayer tuvo la grata complacencia de significar al Héroe del 15 de Enero y a su distinguida hija...

El suscrito por su parte, tiene el honor de felicitar al Supremo Gobierno, por su feliz arribo a la ciudad en que se consuma la obra de la mas sacrosanta revolucion popular...

Su atento—seguro—servidor. Uladislao Silva.

BOLIVIA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

La Paz, Enero 3 de 1872. A. S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor. He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente Provisorio de la República el mui estimable oficio de V. G. de 1.º del que rije, relativo a significarle los sentimientos de júbilo del heroico pueblo paeño...

Sobremañera grato S. E. el Presidente de la República, me ha encargado expresar a V. G. su mas vivo reconocimiento por las señaladas muestras de aprecio que ha merecido de parte de todo el ilustre vecindario de esta capital...

Reciban pues ese pueblo y las ilustradas autoridades, que con tanto acierto lo han dirigido, las mas sinceras expresiones de agradecimiento de parte del Jefe Supremo de la República.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a V. G. las seguridades de mi especial aprecio y distinguida consideracion con que soi de V. G. Atento Seguro Servidor. Casimiro Corral.

BOLIVIA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

La Paz, Enero 3 de 1872. A. S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor. En contestacion al oficio de 30 de Diciembre último, por el que V. G. eleva la consulta de S. S. el Sub-prefecto de la Provincia de Omasuyos, sobre la manera como debe organizarse el Consejo de Disciplina...

La infatigable industria minera de Chile habia ya plantado su pabellon en la costa del desierto, convirtiendo en puertos accesibles al comercio y a la navegacion las caletas de Flamenco, Chañaral, Pan de Azúcar y Taltal. En esa misma industria, atraida por los venenos de Caracóles...

Dios guarde a V. G. Casimiro Corral. Son conformes: el Oficial Mayor. Mariano Fernández.

BOLIVIA.

Comandancia General del Departamento.

La Paz, Enero 3 de 1872. A. S. G. el Ministro de Gobierno, Encargado del Despacho de la Guerra.

Señor Ministro. Con fecha de ayer he recibido el despacho por el que S. E. el Presidente Provisorio de la República, ha tenido a bien nombrarme Comandante General del Departamento.

Habiendo contraido con el Gobierno de Noviembre elevado a la Suprema magistratura de la Nacion por la voluntad popular, compromisos sagrados, debo aceptar, como que acepto con la mayor gratitud el destino con que tan jenerosamente se ha dignado honrarme.

Deber mio es, Señor Ministro, corresponder dignamente a tan elevada confianza, así como lo es rogar a V. G. se digno manifestar a S. E. el Presidente Provisorio de la República, mi agradecimiento, y los sentimientos de particular aprecio y respeto con que me suscribo de V. G. Atento Seguro Servidor.

Dios guarde a V. G.—S. M. Hermógenes Pizarroso. Es conforme: el Coronel Jefe. Luciano Mendizábal.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda del Departamento. Cochabamba, Diciembre 23 de 1871. A. S. G. el Prefecto del Departamento. Uladislao Silva.

SEÑOR.

Honrado por el Supremo Gobierno con el cargo de Prefecto de este Departamento, me cabe la satisfacion de dirigirme a V. G. participándole que en la esfera de las atribuciones que la lei designa a tan elevado puesto, no omitiré sacrificio alguno para coadyuvar en lo posible al adelantamiento del órden y de las instituciones reconquistadas con los heroicos sacrificios del pueblo.

Con este motivo me honro en ofrecer a V. G. las distinguidas consideraciones de estimacion y aprecio, con que soi su atento—

Seguro Servidor.—S. P. Isaias Carmona.

TRASCRIPCIONES.

CARACÓLES.

Cartas a Dn. Tomás Frias

POR J. V. LASTARRIA.

La constancia y la buena fortuna de Diaz Gana no solo han hecho surgir del seno del desierto un emporio de riqueza, sino un porvenir tan risueño como inmenso para estos países. El descubrimiento de Caracóles ha abierto una alca puerta a la encañalada de la América, a la hija de Bolívar, que, enclavada allí en sus Yungas, y estrechada por las mas altas sierras de los Andes, miraba a todos los horizontes, en busca de una salida a los océanos.

La infatigable industria minera de Chile habia ya plantado su pabellon en la costa del desierto, convirtiendo en puertos accesibles al comercio y a la navegacion las caletas de Flamenco, Chañaral, Pan de Azúcar y Taltal. En esa misma industria, atraida por los venenos de Caracóles, nombre que Diaz Gana dió a su nuevo mundo, ha improvisado en seis meses una poblacion de mas de cien casas en Antofagasta y otra de mas de doscientas en Mejillones, con casas de crédito y de comercio, destilaciones de agua salada, empresas de acarreo y de otras especulaciones.

Es digna de atencion la invasion de esta industria en la costa del desierto. En Chañaral, los injenios de fundicion, como en las demás caletas pobladas, han sido los iniciadores. Una poblacion mayor que la de Caldera se ha aglomerado allí, levantando una ciudad regular, donde no habia mas que negras rocas y arliente arena. La autoridad no ha aparecido sino para hacer política, cuando hubo electores, para despotizar, cuando hubo habitantes, para cobrar contribuciones, cuando hubo metales que esportar, y cuando hubo tráfico en calles y caminos, que ella no habia trazado y para los cuales no habia dado un solo peso.

En la nueva costa de Bolivia no ha descubierto aun tantas garras el sordido fiscalismo. Los industriales chilenos allí admiran al observador. ¿Qué se hicieron aquellos huesos retobados, tan egoístas como indolentes, que en aquella República modelo dejan que Dios gobierne su mundo, sin pensar mas que en su vientre, ya sea para buscar con que llenarlo, o sea para repletarlo cuando hai con qué? ¡Son los chilenos estos nuevos yankees que pululan en Antofagasta y Mejillones, tan activos como alegres, tan jenerosos como afables, que de dia trabajan y de noche organizan sociedades de instruccion primaria, y discuten sobre todos los medios de hacer progresar la comunidad? ¡Ah! son los mismos, y talvez su noble naturaleza se desarrolla tan brillantemente por que está fuera de la atmósfera pesada de la oligarquía clerical de la República modelo.

¡Oh! si Bolivia sabe aprovechar este precioso elemento de su porvenir! ¡Qué ella se acuerde de que aquí están abiertas de par en par las puertas de su prision! Una colonia inteligente y activa le señala la riqueza y la espera con los brazos abiertos para lanzarla a un porvenir sin horizonte. Bolivia necesita un primer lugar avanzado en esta carrera de libertad y progreso.

caz, los servicios administrativos, para dar seguridad al derecho solamente, no para coartar la actividad individual, ni para arrancar a la industria sus provechos, en beneficio del fisco. Solamente así se fomentan las nuevas colonias y se empuja el desarrollo de las industrias. Las poblaciones que se levantan diariamente en Norte América y las a-sombrosamente florecientes colonias de la Ocenía son hijas de la libertad. La autoridad allí no aparece sino para asegurar las condiciones del desarrollo, haciendo respetar el derecho de todos y de cada uno.

En Cobija no está siquiera organizado el tribunal de primera instancia, y en toda la costa se asegura que los conflictos que principian a perturbar los derechos y las relaciones de los explotadores de Caracóles no son extraños al interés de los empleados públicos, que deberían evitarlos. El Gobierno de Bolivia debe hacerse representar en este departamento por los hombres mas distinguidos en el país por su valor y probidad.

No necesita de otra cosa por ahora que de sistemar una administracion sabia, que olvide los hábitos de la arbitrariedad militar, y se despoje de todo egoismo fiscal o personal. Si Bolivia no trae a la costa al militarismo ni al fiscalismo, solo marcha por su propia virtud. La industria sola basta para vencer los demás obstáculos.

El primero que se presenta y el mas formidable es el que nace de la falta de caminos al interior. Pero este es un gran problema, que se liga con las condiciones de los tres puertos, y el cual necesita ser considerado por separado.

[De La Patria de Valparaíso.]

APUNTES

Sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.

POR AVELINO ARAMAYO.

(Continuacion.)

[Véase el número 75.]

Periodo del Jeneral Santa-Cruz.

Los productos minerales de Cobija están sujetos a una inmensa variedad y la mayor parte son de clase pobre, que no produce un real de ganancia líquida por quintal, en favor del explotador, mientras que hai otros que dan una utilidad espaz de soportar el impuesto de dos reales. De manera que la Asamblea, decretando el impuesto de dos reales por quintal sobre la totalidad de la produccion minera decretó la muerte de aquella industria, sin presumir siquiera el mal que hacia. Hemos citado este ejemplo, entre otros, para probar la poquísima atencion que nuestros lejisladores prestan a los asuntos puramente económicos, como tendremos ocasion de hacerlo ver en el curso de este escrito.

Retrocémoslos ya a la época del Jeneral Santa-Cruz, para continuar nuestra relacion.—Como tenemos dicho, en los primeros años de aquel Gobierno parecia que la nacion habia entrado en el camino regular de paz y de prosperidad, porque desde el año 30 al 34, las rentas nacionales habian recuperado considerablemente y bastaron para llenar con desahogo los gastos del servicio público. Es de advertir tambien que en aquella época, no estaban los pueblos tan desorganizados, ni sus recursos tan agostados como se encuentran hoy. La industria en jeneral estaba en progreso, porque ni la guerra, ni los impuestos vinieron todavía a aniquilarla. Los gastos militares no absorbían tampoco, como sucede actualmente, la mayor parte de las rentas fiscales.

No lo olvidaremos nunca. Los primeros trabajos y actos administrativos del Mariscal Sucre inspiraron fé en las garantías que ofrecía la República, tanto que del año 26 al 30 el país habia tomado, aun bajo el peso de los ejércitos extranjeros, un aspecto de independencia y de prosperidad, que no podia menos que llamar la atencion. Prosperidad que debia ir en aumento con el prestigio del Jeneral Santa-Cruz, de quien esperábamos que confirmaría las garantías de que gozábamos y daría nuevo impulso al engrandecimiento del país. Evacuado nuestro territorio por las tropas auxiliares de Colombia, como por las de la invasion peruana, Santa-Cruz se encontró en la posicion mas favorable, para reorganizar la República. La Independencia completamente asegurada; establecida la República despues de vencidos los principales obstáculos y puestas en derrota las mas fuertes preocupaciones, como ya lo hemos hecho notar ántes de ahora. A haber sido Santa-Cruz mas sinceramente republicano, con muy poco esfuerzo habria establecido definitivamente el órden moral y político en el país, dándonos buenas instituciones y asegurando los beneficios trabajos de su ilustre antecesor. En aquella época nuestra lista militar era muy reducida, no existían mas que cinco Jenerales y pocos Coronales; era pues la ocasion mas propicia para libertar a la República de la plaga del militarismo. Una nacion, que como la nuestra habia salido de caudillo de la lucha de una gran revolucion democrática y que habia sentado las bases de un Gobierno republicano, apoyado en los pueblos, no necesitaba de ejércitos para sostenerse.

Esto lo conocia muy bien Santa Cruz, pero sus ideas eran otras. Quiso engañar al mundo con sus actos simulados y lo

conseguir. La República no era para él mas que un nombre vano, que sin embargo repaña en todos sus actos oficiales, como una palabra mágica. Él tenia sus planes preconcebidos y para ejecutarlos, principiò por formar un lucido ejército mandado por Jefes extranjeros. Retuvo tambien la Dictadura y se lanzó sin miramiento en el fatal camino que recorrió despues sacrificando el sosiego, la paz y el bienestar de los pueblos, a la satisfaccion de sus aspiraciones personales. Su tática política consistia en ofuscar a los pueblos, ostentando el aparato fastuoso del poder. Para adquirir fama en el exterior, mantenía Ministros diplomáticos en los Estados de mas importancia y recibía con mucho agasajo los que se le enviaban. Gustaba mucho de tener en su círculo hombres ilustrados, escritores y jenerales de crédito, lo que le dió gran importancia en el extranjero.

Tenia Santa-Cruz, tanta sagacidad para persuadir a los hombres y atraerlos, como para representar su papel de simulacion ante los Congresos que manejaba a su arbitrio, ya por los medios de la seducion, ya por los del miedo y tan buen éxito alcanzó en esto, que los mismos diputados, que en los Congresos del 26 y 28, mostraron bajo la direccion de Sucre, tanto saber como patriotismo, fueron en el sucesivo el eco de sus pretensiones y el mejor apoyo de sus proyectos.

Los Congresos rodeados de bayonetas, no pueden inspirarse sino en la mentira y en la falsedad que envilecen a los hombres. Una palabra, una indicacion y hasta una sola mirada de los que tienen el poder, basta para hacerles perder la dignidad. Así los Congresos q' deben ser los supervigilantes del órden social y el firme apoyo de las garantías, no han servido en Bolivia, mas que para fortalecer el despotismo.

La sola lectura de los manifiestos y laudatorias que dirijen nuestros Congresos a los Presidentes, cuyos talentos y virtudes conocemos, basta para condenar su cobardía y no nos detendremos en recuerdos bochornosos, pero haremos mérito de las concesiones que los antiguos Congresos hicieron a Santa-Cruz, porque habiendo sido las primeras, tienen el mérito de haber iniciado las ferias parlamentarias.

El Congreso de 1831 concedió al Jeneral Santa-Cruz las gracias y obsequios siguientes:

- 1.º Aprobacion completa del Gobierno discrecional de dos años, rotándolo a nombre de la Nacion una accion de gracias por su consagracion a la Patria.
2.º Se le adjudicó la medalla de brillantes que el Libertador Bolívar habia devuelto a la Nacion.
3.º Se le confirió la alta graduacion militar de Capitan Jeneral, declarándolo además "Gran Ciudadano Restaurador de la patria," & c.
4.º El Congreso de 1833 le decretó una medalla de oro guarnecida de brillantes, & c.
5.º El Congreso de 1834 aprobó las rentas del Gobierno, relativas al año 33, sin que hubieran sido presentadas siquiera por el Ministro de Hacienda.

Sin el desastre de Yungay y si Santa-Cruz vuestro triunfante a Bolivia, no habria faltado Congreso, que lo coloque cuando menos en el número de los semi-dioses.

Vé ahí, como en la época de Santa-Cruz se introdujo la corrupcion en la tribuna y se abrieron en Bolivia las puertas a la adulacion parlamentaria, que tanto mal ha causado posteriormente a la patria, violando el santuario de las leyes y envileciendo la institucion mas respetable de la democracia.—Con esos precedentes todos los mandatarios de Bolivia que han querido seguir el camino trillado han hecho otro tanto, porque aun los mas estúpidos y despreciables han dominado a los Congresos y no han dejado de obtener laudatorias, honores y premios que el servilismo está pronto a conceder al que manda, quien quiera que sea.

Enorgullecido el Jeneral Santa-Cruz con sus triunfos parlamentarios y diplomáticos, elevó su ejército a un grado muy superior, al que pudieran soportar las rentas nacionales y una poblacion escasa, casi toda indígena y tributaria; pero sin parar su atencion en tales inconvenientes y con el pensamiento fijo en su objeto, militarizó el país, mandando que se ejercitara en el manejo de las armas a cuantos se hallen en aptitud de tomarlas. Labradores, arrieros, artesanos, estudiantes, en fin, todos se hicieron soldados y pulso así organizar un ejército lucido, vigoroso y muy capaz de grandes hazañas, como lo probó despues en el Perú, pero hasta cierto punto, cándido e inocente, porque no sabia para lo que se le armaba y menos que tenia de ser el sangriento instrumento de la ambicion personal.

[Continuar.]

INFORME

de la delegacion del departamento de Potosí, presenta al ilustre Consejo Universitario del distrito, sobre el estado actual de la Instruccion Pública.

(Continuacion. Véase el número 78.)

III.

Consideraciones jenerales.

El plan actual de estudios es una verdadera



Al presente mi objeto no es discutir ni explicar dicha ley, ni tampoco examinar si la constitucion de la Corte Suprema está conforme a los principios de la ciencia...

de examinar el proceso y acaso esquivaba compromisos personales. Delicadísima pues es esta funcion. Y la reposición! Cuántas veces es para el litigante que tiene justicia...

A primera vista se comprende que esta segunda atribucion que comienza con la conjuncion y, es distinta de la primera—conocer de los recursos de nulidad conforme a las leyes...

La tercera funcion envuelve una atribucion necesaria y que parece entre tanto prohibirla la Constitucion—la de interpretar las leyes. La Corte tiene que dar un sentido preciso a todas las leyes que se han aplicado mal en la sentencia...

Para que la verdad de esta justa interpretacion resalte claramente, preciso me es seguir a la Corte Suprema en su historia hasta el presente; y en su jurisprudencia mas bien que en su constitucion.

El pronunciamiento de la sentencia en un pleito es mision mui delicada para el que la pronuncia soberanamente y despues de casar. Mas embarazosa, y en algunos casos imposible, si diera cumplimiento a la impremeditada obligacion que el citado artículo 46 le impone...

La primera Corte Suprema que se estableció en la República creyóse que era, o un reemplazo de la Real Audiencia, o un tribunal ordinario de última instancia, semejante al que existía en España para reverter los recursos que iban de América.

La Corte de Casacion de 1858, desmoralizada por el decreto dictatorial citado y con el recargo que hasta entonces no tenía—de fallar en lo principal, mas de una vez se vió aflijida. No se habia citado como infringida la ley de aplicacion en la sentencia, y por disposicion de 4 de Noviembre del mismo año era prohibido citar ante la Suprema causas de nulidad nuevas...

La Paz, Enero 4 de 1872. P. J. de Guerra.

Despues de muchos años ha tenido lugar una pública inauguracion del año escolar. A este objeto el dia 4 de los corrientes se reunieron en el Salon de la Universidad, personas has mas notables. S. S. Itina, el Obispo de la Diócesis, el ilustre Consejo Universitario y algunas Corporaciones asistieron a solemnizar a quel acto.

El decreto dictatorial de 5 de Febrero de 1858, hizo una modificación importante en la constitucion de la Corte Suprema, restringiendo por su artículo 46 el sentido de las palabras lei expresa y terminante a solo las leyes sustantivas...

En seguida uno de los miembros del Consejo, pronunció su discurso sobre la "Instruccion del pueblo." En su exordio pedía indulgencia al auditorio, por el poco tiempo de que habia dispuesto para meditar su discurso.

Así las cosas, llegó el año de 1851 en el que por la ley de 24 de Setiembre artículo 3.º se amplió el caso de nulidad con el de falta de jurisdiccion. Cubierta esta con el consentimiento de las partes y la no reclamacion de competencia de parte del juez despojado, la Corte no tenía motivo en casacion para defender la jurisdiccion ordinaria (la nacional). El citado artículo le impuso este deber, puesto que de oficio debía anular el proceso habiendo incompetencia absoluta.

En su exordio pedía indulgencia al auditorio, por el poco tiempo de que habia dispuesto para meditar su discurso. De suerte que solo por el poco tiempo solicitaba gracia; que si se hubiera anticipado dos o tres meses, no lo hubiera hecho, pues solo se le dieron veintitres días; tiempo mui corto para tanto trabajo.

El decreto dictatorial de 5 de Febrero de 1858, hizo una modificación importante en la constitucion de la Corte Suprema, restringiendo por su artículo 46 el sentido de las palabras lei expresa y terminante a solo las leyes sustantivas...

En su exordio pedía indulgencia al auditorio, por el poco tiempo de que habia dispuesto para meditar su discurso. De suerte que solo por el poco tiempo solicitaba gracia; que si se hubiera anticipado dos o tres meses, no lo hubiera hecho, pues solo se le dieron veintitres días; tiempo mui corto para tanto trabajo.

El decreto dictatorial de 5 de Febrero de 1858, hizo una modificación importante en la constitucion de la Corte Suprema, restringiendo por su artículo 46 el sentido de las palabras lei expresa y terminante a solo las leyes sustantivas...

En su exordio pedía indulgencia al auditorio, por el poco tiempo de que habia dispuesto para meditar su discurso. De suerte que solo por el poco tiempo solicitaba gracia; que si se hubiera anticipado dos o tres meses, no lo hubiera hecho, pues solo se le dieron veintitres días; tiempo mui corto para tanto trabajo.

sa sagrada ni respetable para suyas viles, venales y viciosas; y las leyes han sido siempre, segun la expresion de un antiguo, una telaraña, donde quedaban aprisionados los mosquitos, pero que la rompen los moscos.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

Este procurará demostrar en artículos sucesivos contando con el patriotismo de los hombres de la ciencia, a fin de que, discutida debidamente la cuestion, si ella presenta oscuridad, pueda ser resuelta por la Asamblea de Agosto: pues mientras la administracion de justicia, garantía de la persona y de la propiedad, no quede establecida sobre bases sólidas, el progreso es imposible.

Por lo que respecta al cuarto y último punto me limitaré a los hospitales y establecimientos de instruccion únicamente, porque en esta ciudad tampoco hai otras casas de caridad ni beneficencia. En cuanto a los hospitales, estos necesitan mas amplitud y buena asistencia; felizmente el activo Sr. Morales está haciéndole dar toda la comodidad necesaria al hospital de varones; esto mismo se aguarda en el de mujeres; y ya que la parte material recibe esta mejora, espera el pueblo de que sus tentas se le adjudiquen íntegramente.

Este procurará demostrar en artículos sucesivos contando con el patriotismo de los hombres de la ciencia, a fin de que, discutida debidamente la cuestion, si ella presenta oscuridad, pueda ser resuelta por la Asamblea de Agosto: pues mientras la administracion de justicia, garantía de la persona y de la propiedad, no quede establecida sobre bases sólidas, el progreso es imposible.

Por lo que respecta al cuarto y último punto me limitaré a los hospitales y establecimientos de instruccion únicamente, porque en esta ciudad tampoco hai otras casas de caridad ni beneficencia. En cuanto a los hospitales, estos necesitan mas amplitud y buena asistencia; felizmente el activo Sr. Morales está haciéndole dar toda la comodidad necesaria al hospital de varones; esto mismo se aguarda en el de mujeres; y ya que la parte material recibe esta mejora, espera el pueblo de que sus tentas se le adjudiquen íntegramente.

La Paz, Enero 4 de 1872. P. J. de Guerra.

Así como el deber de contestar la mui apreciable y afectuosa nota de V. G. a quien vivirá reconocido por la cordial estimacion que lo merezca.

REMITIDOS.

Despues de muchos años ha tenido lugar una pública inauguracion del año escolar. A este objeto el dia 4 de los corrientes se reunieron en el Salon de la Universidad, personas has mas notables.

Despues de muchos años ha tenido lugar una pública inauguracion del año escolar. A este objeto el dia 4 de los corrientes se reunieron en el Salon de la Universidad, personas has mas notables. S. S. Itina, el Obispo de la Diócesis, el ilustre Consejo Universitario y algunas Corporaciones asistieron a solemnizar a quel acto.

Despues de muchos años ha tenido lugar una pública inauguracion del año escolar. A este objeto el dia 4 de los corrientes se reunieron en el Salon de la Universidad, personas has mas notables. S. S. Itina, el Obispo de la Diócesis, el ilustre Consejo Universitario y algunas Corporaciones asistieron a solemnizar a quel acto.

Despues de muchos años ha tenido lugar una pública inauguracion del año escolar. A este objeto el dia 4 de los corrientes se reunieron en el Salon de la Universidad, personas has mas notables. S. S. Itina, el Obispo de la Diócesis, el ilustre Consejo Universitario y algunas Corporaciones asistieron a solemnizar a quel acto.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

se expresó: "Que la locomotora del pensamiento, debía tener la fuerza del vapor y de la electricidad; era preciso instruirse para erigir trono a la libertad, como lo ha hecho en el gran día del 15 de Mayo."—Dijo tambien, que hoy se ha servido el Cuerpo de profesores. Si! ya él es profesor. En fin, en su discurso cuando menos lo diríamos, y S. S. el Cancellario declaró instalado el año escolar de 1872.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

CUADRO que manifiesta el estado de la Tesorería de la Sociedad de Beneficencia, presentado en la fecha a la Junta Jeneral, por la Tesorera que suscribe.

Table with columns for Ingresos and Egresos, categorized by month (JUNIO, JULIO Y AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) and specific items like 'Total de ingresos hasta el 11 de Junio', 'Pagados al médico Dr. Pardo', etc.

BALANCE.

Summary table showing Total de ingresos (1,792) and Total de egresos (1,636), with a Saldo a favor de la Tesorería of 156.

La Paz, 22 de Diciembre de 1871. Leonarda Bosque.

Vistos en la Junta Directiva el cuadro que antecede, así como las cuentas de que está extractado, apruébanse en toda forma, y publíquese el primero.

NARCISA ROSA DE PRUDENCIO, Presidenta. Natalia Palacios, Secretaria.

Sr. Director de "La Reforma." En el N.º 74 del acreditado periódico de U., de fecha 19 del presente mes, se registra una correspondencia procedente de esta ciudad; en la que se notan las siguientes palabras: "Los trabajos de minas siguen en buen estado. El mas fuerte empresario, el señor Blondel, se marchó a Tacna; algunos dicen que quebrantando un arraigo judicial."

por un individuo que no la habia suscrito. Los jueces de la causa, conociendo lo ilegal del arraigo, lo declararon suspenso; sin que por ello hubiesen recibido perjuicios los derechos de los Sres. Schierholz y Ca., que a la vez son deudores a la casa de los Sres. Blondel y Ca. Espero que el corresponsal, cuyos mil nombres y mil apellidos los sabemos, no dejará desapercibida esta protesta. Por lo demás, la casa que representa, goza de bastante crédito en Bolivia y se halla a cubierto de toda calamidad mezquina. Oruro, Diciembre 28 de 1871. P. P. de Blondel y Ca. Fernando Soutra.

EDICTO.

El doctor José Joaquín de Quintela, Vocal del 2.º Tribunal de este Partido, y Juez relator en la presente causa, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al encausado Agustín Silva, a fin de que dentro de diez días contados desde esta fecha comparezca en el Tribunal a contestar a la demanda que se le ha presentado, etc. La Paz, Diciembre 31 de 1871. C. Ledere. Casa de la señora Barra, fronteriza al mercado de las Botas.

deducir su defensa en la causa criminal que se le sigue por haber inferido heridas a Josefina Zelada y haberse dictado contra él por la Sala del crimen, decreto de acusación y mandamiento de prisión. Si no se presentare en el término señalado se le declarará rebelde a la ley y suspenso en el ejercicio de ciudadanía. Se advierte a todos los ciudadanos el deber en que están de indicar el lugar en que se encuentre el acusado. Es dado en la ciudad de La Paz, a los 15 días de Diciembre de 1871.—José Joaquín de Quintela.—P. O. del S. J. R.—Jenaro Altiaga—Secretario. Es copia de su original—Altiaga.

AVISOS.

SE ALQUILA

Un departamento con toda la comodidad necesaria. Las personas que necesiten, pueden ocurrir a esta imprenta donde se les dará razón. v3—pl.

EN VENTA: CONSTITUCION POLITICA DE 1871.

Seguida de la— Ley y Reglamento de Municipalidades. Ley y Reglamento de Elecciones. Decreto de 16 de Marzo del 64 sobre fondos Municipales del Departamento de La Paz. Ley y Reglamento de imprenta. Decreto adicional de Octubre de 1863. A cuatro reales cada ejemplar.

INVITACION para formar una sociedad anónima mineralógica. El suscrito propietario de las labores de oro denominadas Chucliplaya, ubicadas en la provincia de Larecacha, y Canton de Tipuani, con el fin de hacer la explotación de ellas en mayor escala, y contando ya con ingenieros y socios competentes, trata de organizar una sociedad anónima, cuyas bases presenta en seguida: 1.º El capital con que se funde la sociedad será de doce mil quinientos bolivianos, 12,500, divididos en 50 acciones de a 250 bs. cada una, a los que corresponden un número igual de acciones industriales. 2.º El valor de las acciones se enterará en la forma siguiente: 50 bs. a tiempo de firmarse la escritura social, y los doscientos restantes en ocho partidas de a 25 bs. cada una, pagaderas en las épocas que determinará el Consejo de administración de que se hablará mas adelante. 3.º Ninguna de las cuotas de que habla la cláusula anterior será exigible sino al vencimiento de 30 días después de la notificación que haga el Consejo por medio de la prensa. 4.º Las acciones industriales no imponen gravamen alguno pecuniario a los socios, pero participan de los beneficios en igual proporción que las contribuyentes, en todos los casos de partición de las utilidades. 5.º Las 50 acciones industriales quedarán adjudicadas al suscrito propietario, para los fines siguientes: 1.º Para que dé las que convenga a los socios industriales, como son los administradores, ingenieros, maquinistas, etc.; 2.º Para que destine el número necesario de las mismas a efecto de que, con su producto, se amortice la deuda de unos 40,000 bs. e intereses, que la mina reconoce por desembolsos anteriores hechos en ella; y 3.º Para que el sobrante de ellas quede en ventajá del propietario de la mina, ya por su calidad de tal en la cual es superior a los socios industriales, y para sus gastos ordinarios de mantenimiento y otros. 6.º Completada que sea la suscripción de las 50 acciones contribuyentes, se anunciará el día en que tenga lugar la primera junta jeneral, a la que deberán concurrir todos los accionistas sin mas requerimiento. Los no concurrentes pasarán por lo que determine la mayoría absoluta, es decir, la mitad mas uno de las acciones suscritas, cualquiera que sea el número de los accionistas que las representen. 7.º Esta junta tendrá por objeto: 1.º declarar instalada la sociedad. 2.º Nombrar de su seno a pluralidad de votos el Consejo de administración, de entre los miembros presentes o ausentes, y que se compondrá de un Presidente, dos consejeros y un secretario, los tres primeros con voto decisivo, y el último con solo el consultivo. 3.º Elegir el administrador o administradores del trabajo de la mina, los ingenieros, maquinistas y demás empleados, a propuesta del suscrito empresario que de pleno derecho será uno de los tres miembros del Consejo. 4.º Formular y sancionar, en caso de que en la junta estén representadas las dos terceras partes de las acciones suscritas, el reglamento social, que determine los derechos y obligaciones de los accionistas, las penas en que incurran los socios morosos en el pago de sus cuotas, la formación del fondo de reserva, las épocas y forma de pago de los dividendos activos y pasivos, y todo lo demás concerniente al buen régimen de la empresa. 8.º Si en esta junta no se hallaren representadas las dos terceras partes de las acciones suscritas, ella se limitará a formular el proyecto de Reglamento, que será sometido para su sanción a otra junta jeneral que reúna esas condiciones. 9.º La suscripción o firma de la presente invitación, importará la incorporación formal del suscrito en la sociedad anónima. La Paz, Diciembre 31 de 1871. C. Ledere. Casa de la señora Barra, fronteriza al mercado de las Botas.

NUEVA SUSCRICION

Para el presente año de 1872 a los periódicos:

- "Correo de Ultramar." "Eco Hispano-Americano." El Correo de Ultramar ofrece para el presente año la magnífica primera entrega empastada—"La Condesa de Montecristo" por J. Da Boys, adema de la Prima establecida, "Las modas."

Los precios de suscripción son los de costumbre: a saber: Parte política e ilustrada con las Primas—Cuarenta y tres pesos cuatro reales. Parte ilustrada sola, con opción a las Primas—Veintiocho pesos cuatro reales—Parte política sola, sin opción a las Primas—Quince pesos cuatro reales, abonables al contado a tiempo de suscribirse, como lo previene la Empresa de suscripciones. Constan las suscripciones de tres números al mes—Parte política, o sean 36 números al año.—Parte ilustrada los dos tomos al año o sean 52 números. El Eco Hispano-Americano, su valor al año diez pesos. Consta de cuatro números al mes. Se reciben todas estas entregas cada 8 y cada 15 días por los correos de Tacna: esta Agencia es responsable de cualquier extravío que resulte de ella o de la Empresa, y de procurar la mejor y mas pronta regularidad y solo en los casos imprevistos como ha sucedido en los años pasados por las circunstancias apremiantes de la Francia, y que ha procurado subsanar toda falta a los Señores suscritores con quienes se halla hoy al corriente. La Paz, Enero 3 de 1872. El Agente—José Herrero.

OJO, OJO Y OJO.

En la tienda de la esquina de Chirinos, casa del doctor Loza se hallan en venta los artículos siguientes: Gorras de última moda para señoras. Sombreros de terciopelo para id. Camisetas de hilo bordadas. Id. de algodón. Enaguas bordadas de última moda. Tiras bordadas de hilo y algodón. Botines de fantasía. Jéneros de seda de última. Y otros varios artículos, entre los cuales hai un servicio de porcelana. La Paz, Enero 2 de 1872.

SE NECESITA

Una casa en arriendo jeneral. En esta imprenta se dará razón del interesado.

JORGE GARRET,

Cirujano Dentista. Tiene el honor de anunciar al público de esta ciudad, que acaba de llegar de la costa, y que le es satisfactorio ofrecer sus servicios. Asistirá a los pobres, gratis, cada sábado de 7 a 10 de la mañana, y de 5 a 7 de la tarde. Vive en la casa del Canónigo—Murrillo, en la esquina de la Cruz verde, por la Caja del Agua, donde se le encontrará a toda hora. v8—p2.

OJO.

En la bodega de don Manuel Rebollo, situada en la subida de san Pedro se hallan en venta: Vinos añeños, dulce y áspero. Pisco de primera. Aguardiente de naranja. Idem "chirimoya. Idem "durazno. Ocurran pronto que se acaba. v8—p7.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.

Table listing mortgage loans (Letras Hipotecarias) with columns for amount, date, and status. Includes entries like 'Serie 1.º N.º 87 de 500 B.', '2.º N.º 46 de 500 B.', etc.

El importe de estas Letras, así como sus intereses y los intereses de todas las en circulación se pagarán desde el 20 de Enero de 1872, en adelante, en la oficina central en La Paz, en Cochabamba en la Sucursal, y en las Agencias en Sucre y Potosí. Lorenzo Claro Administrador.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL ANDRES DE SANTA CRUZ. DOCUMENTADO DIGITALIZADO 2024. archivohistorico.lapaz.bo

SERVICIO MENSUAL. Están nombrados de turno para el mes de Enero de 1872, los DD. Vicente López e Isidoro Castaños—Matronas las Stas. María Cárdenas y Josefa Bozo.—Flebotómicos, Manuel Michel y José María Otálora— Botica, la Boliviana. La Paz, Diciembre 31 de 1871. N. del Prado.

EL ABOGADO

Félix Réyes Ortíz. Consagrado exclusivamente a su profesión, ofrece sus servicios a los que quieran favorecerle con su confianza. Tiene su estudio abierto en su casa propia, calle de Santo Domingo, contigua a la conocida por la de Da. Juana Sánchez.

En venta:

Chocolate de Yungas. Idem " Pintobamba. Idem " Mapiri. Idem " Mójos. Labrado con todo aseo y con el mejor azúcar. Por mayor y menor. Precios módicos. Tambien hai pepita. Ocurran a la acreditada fábrica, calle de Santa Teresa, casa del Sr. Manuel Calero. v8—p6.

Letras Hipotecarias. Las siguientes, de la Serie segunda, emitidas el 7 de Febrero de 1870. N.º 160—161 y 165 tres de a mil " 182 y 183 dos de a quinientos " 191 una de a cien son reclamadas por el Sr. D. Zenon Archondo como de su propiedad y estraviadas el 15 de Enero último. Se publica este aviso para el efecto de expedir duplicadas de dichas seis Letras Hipotecarias con arreglo al artículo 31 del Decreto Supremo de 22 de Julio de 1869. Lorenzo Claro, Administrador.

HAI EN VENTA.

En el almacén de los señores Juan Granior e hijos. Vino tinto Chateau Galun cajon.....\$ 24 " tinto Duplessis-moullis... 20 " Chateau Aloreau Pauliac 1864.....20 " Panillac.....14 4. " So. Julian.....10 10. " Blanco Santernes..... 20 " Mui viejo.....26 " Fino.....20 " Viejo.....11 " Medias botellas.....12 " Cuartas ".....13 Al contado. La Paz, 22 de Diciembre de 1871.

En venta una propiedad de Yungas. En el Canton Chirca poseo la finca Naranjani y sus adyacencias, tiene muchos pomas y aranderos, una oficina corriente, una casa de hacienda cómoda amueblada y de sólidos edificios. Actualmente produce quinientos cestos de coca por mita, los cocales son nuevos y aumentará el número de cestos a consecuencia de haberse puesto una plantación en el presente año de doce cestos que aun no han principiado a producir. Tiene terrenos vírgenes de una considerable extensión y están situados hacia el oriente y son susceptibles de irrigación por las aguas abundantes que brotan en la finca. El suscrito por razones que tiene y habiéndose establecido en esta ciudad definitivamente ha resuelto enajenar la indicada propiedad a justa tasación y con todas las garantías legales. La Paz, 24 de Diciembre de 1871. Hilarión Albornoz. v8—p5

ABECEDARIOS

ilustrados en pliego abierto, se hallan a venta en la imprenta de la "Union Americana." Suelto a real y por docenas a peso. Ocurran que se acaba. Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.

freerian a todo viajero un tránsito cómodo y exento de riesgos. Si, además, se consigue mejorar, en lo posible, los caminos trasversales interiores de aquella provincia, es decir, los que van de pueblo a pueblo, se habría hecho un señalado beneficio a sus habitantes, sin embargo de que por ahora se supone que están en regular estado. Para que se conozca la necesidad de dar impulso a las indicadas mejoras, preciso es convenir en que, si las vías de comunicación concurren poderosamente a hacer prosperar la industria en sus diferentes ramos, es todavía mayor y mas indispensable ese concurso para la prosperidad de la agricultura; pues que sus productos son de mas difícil y mas costoso transporte, y por lo común, de ménos duración que los de la industria; lo cual tiene una aplicación particular a los Yungas, cuyos abundantes productos están espuestos a perderse, sino se trasportan con prontitud; de donde se infiere la absoluta necesidad de buenos caminos para evitar ese resultado que directamente se opone a la prosperidad agrícola. Pero, con frecuencia, no basta abrir caminos de herradura para la conducción de tales productos, porque, siendo esta de suyo la mas costosa en animales de carga, puede muy bien suceder que, en razon de la distancia a que esté el punto de consumo, el precio caro del transporte llegue hasta hacerlos invendibles, como habria sucedido con una gran parte de los de Yungas; y entónces es desde luego indicada la necesidad de caminos carreteros para hacerlos de fácil consumo con precios moderados. Acaso la llevará, con el trascurso del tiempo, el nuevo camino del Sr. Guachalla y Oídén, que reúne, segun jeneralmente se dice, las condiciones de una carretera, si es que acabará de arreglarse, con el mismo objeto, el que va hasta Uduaví; en cuyo caso, los otros caminos quedarían destinados para transportes en animales mayores y menores de carga. Todo lo expuesto en este pequeño informe podrá siquiera servir para excitar el esfuerzo constante de parte de la Junta jeneral en promover cuanto conduzca al mejor estado posible de los caminos de Yungas; de esa Provincia, cuyo suelo fértil y favorecido de un clima propio para las mas variadas y preciosas producciones, debe considerarse como una de las abundantes fuentes de la riqueza de este Departamento. La Paz, 22 de Diciembre de 1871. Juan de la Cruz Cisneros.

Sr. Editor de "La Reforma." CARICATURAS. Crimen sería tolerar por mas tiempo actos que atacan profundamente la moral pública, introduciendo la mas completa relajacion en las buenas costumbres de un pueblo culto y civilizado. Los autores de tales actos deben ser perseguidos y castigados con todo el rigor que demandan los hechos criminosos. Circulan en esta ciudad una porcion de caricaturas infames y desvergonzadas, dirigidas a ridiculizar a personas que por su posicion y la dignidad que representan debieran merecer respeto y consideracion. Si la fotografia es una industria licita como cualquiera otra, no debe abusarse de ella convirtiéndola en veneno que mata la inocencia del corazón. Necesario es que comprendan los fotógrafos, que no están autorizados para insultar la moral de un pueblo, vendiendo tarjetas que contienen las escenas mas bestiales cuya vista causa horror. Esas tarjetas en que se contienen las pinturas mas inmorales y escandalosas; en que se manifiesta la sensualidad mas abominable, hoi se dan a la circulacion como una moneda corriente, sin que la lei se encargue de reprimir tan criminal abuso. Por ventura hemos llegado ya a ese estado de corrupción en que es lícito violar el asilo sagrado de la tumba, removiendo las cenizas de un hombre que ya no nos pertenece? Basta mirar una de esas caricaturas para poseerse del fondo de inmoralidad que encierran sus autores. En ellas no se ha respetado ni a los sacerdotes, a quienes se les ha colocado en un grado inferior al de las bestias. Por respeto a las buenas costumbres, omitimos relacionar las distintas escenas y posiciones en que se les hace figurar a vivos y muertos. Hacer al hombre tan sensual como una bétia, es rebajar su propia dignidad. Representar a una mujer en una posicion deshonestas, es ofender el pudor del bello sexo. ¡Cuánta iniquidad, cuánta infamia y corrupción se ven en esas caricaturas! Los autores de semejantes pinturas son todavia mas culpables que los ímpios y los ateos; por que si éstos estravián las ideas con doctrinas perniciosas, aquellos dan fin con la moral de un pueblo; y entónces, adios Gobierno, adios Religion, adios instituciones y sociedad. Las caricaturas obscenas excitan la curiosidad del inocente niño y de la jóven incauta; ofenden el pudor de la casta esposa; siembran por todas partes la mas abominable disolucion. Sus efectos son: el aniquilamiento de las buenas costumbres. Ante este horrible y repugnante cuadro, hemos creído de nuestro deber denunciar por la prensa, a S. S. el Fiscal del Distrito la circulacion de aquellas infames caricaturas, para que como representante de la lei y en observancia de los artículos 416 y siguientes del Código Penal mande requisar los establecimientos de fotografia, haciendo destruir las planchas que contienen dichas caricaturas, sin perjuicio de acusar ante los Tribunales de Justicia a los autores de semejante delito, haciendo extensiva esta responsabilidad a los cómplices de aquellos. La Paz, Enero 3 de 1872. [Este artículo debió publicarse en el N.º anterior.]—El Editor.